Moción de Orden del Día N° 5124

MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ
Congresista de la República

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
RECIBIDO
03 ENE. 2023
Hora 4:03 p.m.
Firma

Moción de Saludo

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ** integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre; ejerciendo las facultades que le confiere el artículo 66° y 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

AL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA
ING. VICTOR HUGO RIVERA CHÁVEZ Y AL CONSEJO MUNICIPAL
(2023-2026)

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Arequipa fue fundada el 15 de agosto de 1540, su casco histórico, fue declarado, en el año 2000, "Patrimonio Cultural de la Humanidad" por la Unesco. La provincia de Arequipa tiene una extensión de 10.430,12 km² y cuenta con 29 distritos.

Que, el Ing. Víctor Hugo Rivera Chávez (55 años) es un excelente profesional, destacado ex árbitro internacional, docente universitario y político. Fue presidente de la Comisión Nacional de Árbitros, presidente del Club Internacional de Arequipa y decano del Colegio de Ingenieros - Consejo Departamental de Arequipa.

Que, el día 02 de octubre de 2022, se llevó a cabo las elecciones regionales y municipales en el Perú, siendo elegidos democráticamente el Ing. Víctor Hugo Rivera Chávez, como alcalde de la Provincia de Arequipa; y los 15 regidores que conforman el Consejo Municipal, para el periodo 2023 – 2026.

Que, este martes 03 de enero del 2023, se realiza la juramentación de las nuevas autoridades de la provincia, en el Teatro Municipal de Arequipa.

POR LO EXPUESTO:
El Congreso de la República acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. - Expresar mis felicitaciones y el más cordial saludo a la juramentación del Ing. Víctor Hugo Rivera Chávez, como alcalde de la Provincia de Arequipa; así como, de los 15 regidores que conformarán el Consejo Municipal, en el periodo 2023 – 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Transcribir la presente Moción de saludo y hacerla llegar a la Municipalidad Provincial de Arequipa, para que se haga extensiva a los regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y sociedad civil de la provincia de Arequipa.

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MARIA A. AGÜERO GUTIÉRREZ

Arequipa, 03 de enero de 2023.

MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA